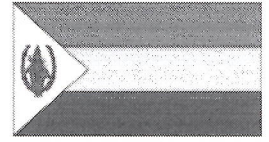


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2024-MDJ/GM

Jesús, 05 de febrero del 2024

VISTO:

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 0031-2024-MDJ/GPP**, de fecha 05 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referido a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de enero del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

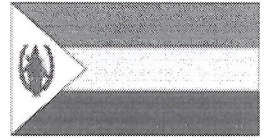
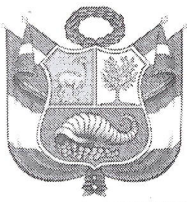
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 47°** del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, concordante con los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del **Artículo 29°** de la Directiva N° 0005-2022- EF/50.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria”, aprobado por la Resolución Directoral N.° 0023-2022-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del **Artículo 29** de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel





GERENCIA MUNICIPAL

Funcional y Programático, se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo al Modelo N° 4/GL;

Que, mediante **Ley N° 31953** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas Áreas de la Entidad con la finalidad de garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de enero del Año Fiscal 2024.

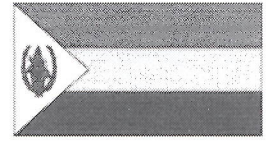
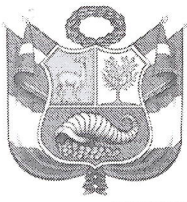
Que, mediante **Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01** - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” en su Artículo N° 5 tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante el numeral 29.2 de la mencionada Directiva: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDJ/A** de fecha 27 de diciembre de 2023 y el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2023-MDJ**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de **S/ 10'900,629.00** (*Diez Millones Novecientos Mil Seiscientos Veinte y Nueve con 00/100 Soles*).

Que, mediante el **INFORME N° 0031-2024-MDJ/GPP**, de fecha 05 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; referido a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de enero del Presupuesto Institucional de





GERENCIA MUNICIPAL

la Municipalidad Distrital de Jesús, donde se dispone se proyecte la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente;

Que, de acuerdo al inciso 20) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, otorga al alcalde delegar sus atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal, realizada la ampliación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°274-2023-MDJ/A.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Jesús -Cajamarca para el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D.L N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” N° 001; 0002; 0003; 0004; 0005; 006; 0007; 008; 0009; 0010; 0012; 0013; 0014; 0015; 0016; 00017; 00018; 00019; 00020; 00021; 002; 0023 emitidas durante el mes de enero del Año Fiscal 2024.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

Artículo 5- Encargar a la Subgerencia de Tecnología e Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
C.R.C Fernando María Aguilar
GERENTE MUNICIPAL